

+

Permitere despachada la eleccion de ^{Don} Oficiales de Justicia; en
que buelben nombrados (dilos que me proponen) los que he juzga
do mas apropiados para el gobierno de la Republica; si bien notaba
vezes, vos lograda mi confianza, ni el deseo que tengo de que
la paz, se conserve, pues por vros particulares fines, faltan
de ordinario, algo que es de razon y de Justicia, de cuyas operacio
nes disminuan las inquietudes y enemistades, que con todo a
caban y a vosotros mismos os destruyen. tengo entendido
que la Villa tiene decretado, que los que dejan las Varas de
Alcaldes Ordinarios, tomen las de Alcaldes de la Hermandad
y por que me consta, quan conveniente es, que esto se observe
os lo previene el año pasado, y en este os buelbo a hazer el
mismo recuerdo, para que de ninguna suerte, ni por ningun
na causa se falte alo dispuesto, advirtiendos que si algu
no se atreviere a intentar lo contrario, desde luego le eche
excluyr de los oficios de la Republica, y le eche a castigar muy se
veramente.

Creo muy bien de vra lealtad, y fineza, que habreis celebra
do la noticia del nacimiento de mi hijo, y asi me dala a
gradecido. Vra demonstracion, y satisficcion del buen afecto con
miran los sucesos de mi casa. Dios os pague cada bulto a
de sumo de los.

W. Meryue

Estimada y querida de mi muy noble y leal V. de Sumilla.

